



Armenia Quindío, veintidos (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Oscar Iván Herrera Herrera
Radicado:	630013103002-2023-00262-00
Asunto:	Liquidación de costas

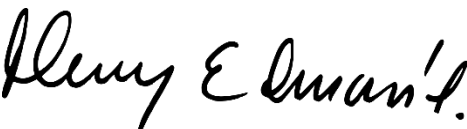
LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandante en contra de la parte demandada:

Agencias en derecho (doc.023).	\$	18.050.000
<u>-GASTOS PROCESALES</u>	<u>\$</u>	<u>-0-</u>

TOTAL COSTAS	\$18.050.000
	=====


Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Oscar Iván Herrera Herrera
Radicado:	630013103002-2023-00262-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

Notifíquese

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 051fb691d7fd6b4af9c23bb54324babf2c58f37948e9270af60070c766e83405

Documento generado en 22/03/2024 08:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>